

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., ocho (8) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023). -

REF. 080013110003-2022-00117-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: NUBIA DEL SOCORRO VARGAS GALINDO

CAUSANTE: NIDIA ESTHER GALINDO PALACIO.

Revisada la actuación, se observa que en audiencia de inventarios y avalúos de fecha 5 de octubre de 2022 se le concedió a la apoderada de la heredera NUBIA DEL SOCORRO VARGAS GALINDO, el término de tres (3) días hábiles para que aportara poder con la facultad expresa para fungiese como partidora; sin embargo, el día 6 de octubre de la misma anualidad, se allegó un memorial por parte de la abogada, pero aportando nuevamente los inventarios y avalúos y no el poder requerido.

Así las cosas, al no cumplirse por parte de la abogada de la heredera NUBIA DEL SOCORRO VARGAS GALINDO con lo ordenado por este Despacho Judicial, el Despacho, en aras de continuar con el trámite del proceso, procederá a nombrar a un partido de la lista de auxiliares de la Justicia, a fin de que elabore y presente el respectivo trabajo partitorio, para lo cual se le concederá el término de diez (10) días para tal fin, una vez reciba por correo electrónico copia de toda la actuación.

RESUELVE:

Cuestión Única: Nómbrase como partidador al Dr. JOAQUIN ARMANDO VERGARA BUITRAGO, quien es auxiliar de la justicia, y puede ubicarse en la Carrera 46 # 42-38 de esta ciudad, telf. 3023802286, correo electrónico: joaquin_0145@hotmail.com a fin de que realice el trabajo de partición, para lo cual se le concede un término de diez (10) días, una vez se le remita el expediente digital a su correo electrónico, para que presente el respectivo trabajo partitorio. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 41 Fecha: 9 de marzo de 2023. Notifico auto anterior de fecha: 8 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b897ef301464c5bca56d77dba663cee6e5fdc3b7cb3731ca772b0f2d2d9e641e**

Documento generado en 08/03/2023 02:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>